

# TEMA 1: Imposición a los Consumos. Superposición de tributos y efectos económicos.

## Impuestos al consumo sobre la Economía Digital. Legislación comparada.

*Dra. Gabriela Rigoni*

3 DE OCTUBRE DE 2023

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# INTRODUCCIÓN

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO



# *¿Economía Digital?*

## *¿Qué es?*

- ✓ *Abarca toda la actividad económica basada o significativamente mejorada por el uso de insumos digitales, incluidas las tecnologías digitales, infraestructura digital, servicios digitales y datos (OCDE, 2020)*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# THE EVOLUTION OF TECHNOLOGY & Its Impact on the Development of Social Businesses



We are babies.  
**1960s**

Technology has **little impact**. It is a curiosity.

The company is king, but a benevolent king. Good focus on customer satisfaction, but customers have few options. Communications makes global business difficult so customers make geographic-based decisions.



We are still children.  
**1970s**

Technology is for academics and has **little impact**.

Greater focus on margins and revenue. Customers become concerned about monopolies as customer satisfaction has less importance.



We are still children, but we can pout to get what we want.  
**1980s**

Technology invades the home and starts to **change behaviors**.

Customers become increasingly concerned about company practices and lack of customer satisfaction. Communications have improved to help customers make more informed decisions and to have better choices.



Like teenagers, we now have some control but don't know what to do with it yet.  
**1990s**

Technology is now everywhere. A great leap forward. It begins to **connect us** around the globe.

e-Commerce helps give customers a greater - and more informed - range of decisions. Companies use the web to make themselves more accessible but haven't begun truly focusing on customer relationships.



We are growing up, and feeling pretty cool about it.  
**2000s**

Technology enables more seamless communications across the globe. Growth is **explosive**, but like "explosions" is uncontrolled - all over the place.

Social Media allows customers to articulate their satisfaction with companies and make decisions based on the company's behavior, not just on price alone. Companies begin to react and change.



Welcome to adulthood!  
**2010s**

Technology becomes **fully integrated** into our daily lives. We live more fully in a digital world.

Social Businesses are the evolution of companies now keenly aware that how they act and how they engage with customers can be more important than price, that the relationship is part of the value. Companies allow greater transparency into all aspects of the company and use social media channels to effectively engage with customers, but with a focus on WHAT the customer wants and HOW best to deliver it to the customer.

FUENTE: *Forbes*

19°

CONGRESO 2023  
**TRIBUTARIO**



- ✓ La pandemia COVID-19 ha acelerado el proceso de transformación digital, y sumó urgencia a los Gobiernos para responder.

[UNCTAD: Digital Economy Report 2021](#)

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO



# ECONOMÍA DIGITAL: TELETRABAJO

- ✓ Todos los países incrementaron las tasas de teletrabajo durante la pandemia COVID-19:
  - Australia, Francia, UK: 47% de los empleados teletrabajaron durante los cierres generalizados;
  - Japón (sin cierre total): el teletrabajo previo a la pandemia del 10%, alcanzó el 28%.
- ✓ Industrias altamente digitalizadas, incluyendo los servicios profesionales, alcanzaron un promedio del 50% de empleados en teletrabajo.
- ✓ Los trabajadores más altamente calificados teletrabajaron hasta 15 veces más que el resto.

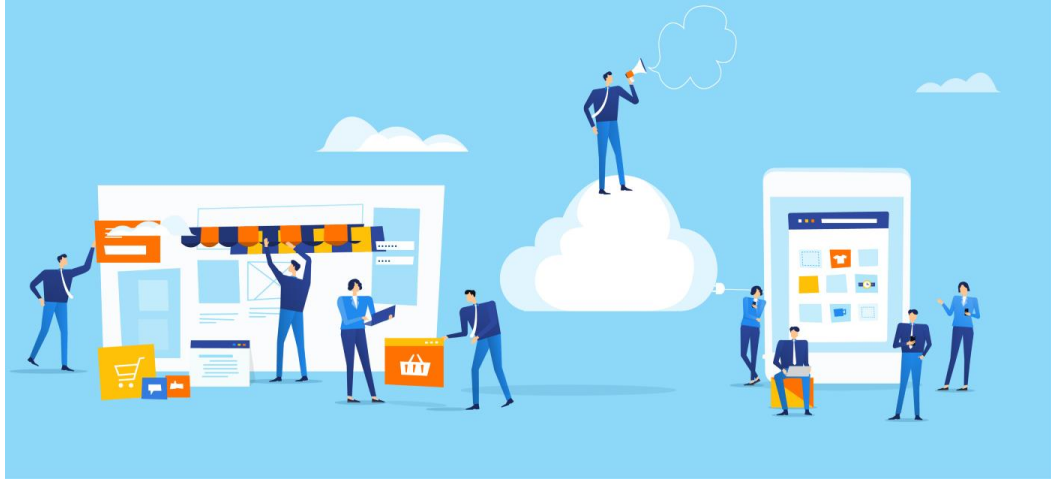
<https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/teleworking-in-the-covid-19-pandemic-trends-and-prospects-72a416b6/>

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# ECONOMÍA DIGITAL: COMERCIO



- ✓ La crisis COVID-19 aceleró la expansión del e-commerce a nuevas firmas, clientes y tipos de productos.
- ✓ Ha dado acceso a una variedad significativa de productos desde la conveniencia y seguridad de sus hogares, y ha permitido a los negocios continuar operando a pesar de las restricciones de contacto y otras medidas de confinamiento.

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

<https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/e-commerce-in-the-time-of-covid-19-3a2b78e8/>

@consejo

GESTIÓN  
FUTURO

# ECONOMÍA DIGITAL: IMPORTANCIA ACTUAL Y FUTURA

- ✓ La Economía Digital, según el Banco Mundial (DST, 2018)
  - *Es equivalente al 15,5% del PBI global*
  - *Creció 2,5 veces más rápido que el PBI global en los últimos 15 años*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO



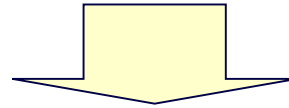
# PROBLEMÁTICA

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

## Impuesto a las Ganancias. Criterios de Vinculación

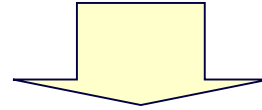


- ✓ Objetivo – Territorial – Fuente
  - *Dónde se genera/origina la renta? / Value creation*
  - *Dónde está el servidor, el software, la nube...*
- ✓ Subjetivo – Renta Mundial – Residencia
  - *Dónde reside quién obtiene la renta?*
  - *La residencia de quien puede ejercer actividades remotas ¿es relevante?*



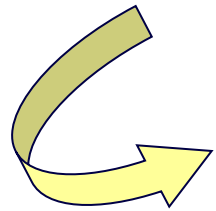
Dificultad de encuadre de nuevas actividades

## IVA. Estructura del Hecho Imponible



### ✓ Aspecto espacial

- *Prestación realizada en el exterior;*
- *Con Utilización económica en el país.*



Utilización inmediata o primer acto de disposición del servicio por parte del prestatario aun cuando, de corresponder, este último lo destine para su consumo

Aplicación del Principio de País de Destino, sobre prestaciones incorporadas en la economía nacional.

# Proyecto y Reporte BEPS OCTUBRE 2015

19°

CONGRESO 2023

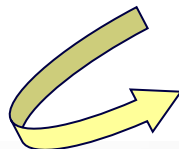
TRIBUTARIO

# PROYECTO BEPS: ACCIÓN 1

✓ PROBLEMA:

*Desmaterialización y atipicidad de las operaciones*

- Abuso de países de baja o nula tributación
- Ineficacia / insuficiencia de reglas tradicionales



**Enfoque BEPS**

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO



# PROYECTO BEPS: ACCIÓN 1

CARACTERÍSTICAS	TIPOS DE NEGOCIO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Movilidad</li><li>▪ Importancia de los datos</li><li>▪ Efectos de la red</li><li>▪ Proliferación de modelos de negocio multilaterales</li><li>▪ Tendencia al monopolio/oligopolio</li><li>▪ Volatilidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comercio electrónico</li><li>• Tiendas de aplicaciones</li><li>• Publicidad en línea</li><li>• Computación en la nube</li><li>• Plataformas participativas en la red</li><li>• Negociación de alta frecuencia</li><li>• Servicios de pago en línea</li></ul>

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Trabajo conjunto en otras acciones BEPS (antifragmentación de EP, titularidad de intangibles, CFCs)

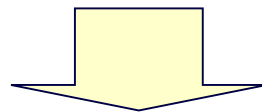
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# PROYECTO BEPS: ACCIÓN 1

## Principios de la Tributación



### ✓ Neutralidad

- *No otorgar un tratamiento aislado diferencial (ring fence)*
- *Deben evitarse mayores distorsiones en la economía*
- *IVA: Principio País Destino*

*OECD, Ottawa Taxation Framework Conditions (2001)*

*OECD, International VAT/GST Guidelines (2014)*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# PROYECTO BEPS: ACCIÓN 1

## ✓ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

*Fija las pautas de solución única global.*

- IVA sobre Servicios Digitales / Digitalizados (+ contenidos digitalizados)
- Evitar discriminación de proveedores domésticos que generaría la exclusión de los sujetos exentos (distorsión / afecta neutralidad)
- Variantes para resolver la gravabilidad de sujetos del exterior (potenciada en situaciones B2C):
  - Inscripción local/regional superados determinados parámetros;
  - Retención en la fuente por parte de instituciones financieras intermediarias

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# PROYECTO BEPS: ACCIÓN 1

## ✓ IMPUESTO A LAS GANANCIAS

*Sin definición de una solución única. Alternativas:*

- Nuevo criterio de sujeción por presencia económica significativa
- Retención en la fuente
- Impuesto compensatorio



**T20 2018: *Tax Competition.***  
*Impuesto Mínimo Global*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

## PROPUESTA BEPS 1: IMPLEMENTACIÓN ARGENTINA

19°

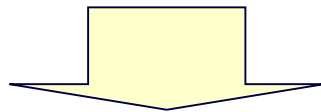
CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

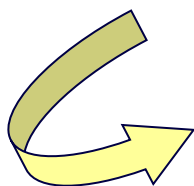


# IMPORTACIÓN DE SERVICIOS EN IVA

## Importación de Servicios (Art. 1º inc. d) LIVA)



- ✓ Prestaciones realizadas en el exterior;
- ✓ Cuya utilización o explotación se lleve a cabo en el país;
- ✓ Cuando los prestatarios sean sujetos del impuesto por otros hechos imposables, y
- ✓ Revistan la calidad de responsables inscriptos.



Resultan aplicables al respecto las exenciones del Art. 7º inc. h) de la Ley (Art. 29.1 DRIG) y eventualmente el prorrateo del IVA CF (Art. 65.1 DRIG)

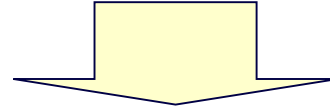
19º

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

## Ampliación del Objeto -Art. 1° inc. e) LIVA-



- ✓ Servicios digitales comprendidos en el Art. 3° inc. e) ap.21 inc. m) LIVA,
- ✓ Prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior,
- ✓ Cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país,
- ✓ En tanto el prestatario no sea sujeto del impuesto por otros hechos imposables + responsable inscripto.



Los servicios digitales comprendidos en el Art. 3° inc. e) ap.21 inc. m) LIVA, prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior se entenderán, en todos los casos, realizados en el exterior.

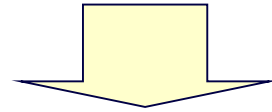
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

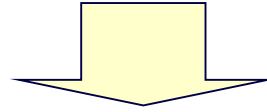
## General



- ✓ Cualquiera sea el dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización,
- ✓ Aquellos llevados a cabo a través de la red Internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por Internet u otra red a través de la que se presten servicios equivalentes que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados y requieran una intervención humana mínima.

# SERVICIOS DIGITALES

**Especial: *comprende, entre otros***



1. El suministro y alojamiento de sitios informáticos y páginas web, así como cualquier otro servicio consistente en ofrecer o facilitar la presencia de empresas o particulares en una red electrónica.
2. El suministro de productos digitalizados en general, incluidos, entre otros, los programas informáticos, sus modificaciones y sus actualizaciones, así como el acceso y/o la descarga de libros digitales, diseños, componentes, patrones y similares, informes, análisis financiero o datos y guías de mercado.

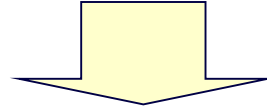
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

**Especial: *comprende, entre otros***



3. El mantenimiento a distancia, en forma automatizada, de programas y de equipos.
4. La administración de sistemas remotos y el soporte técnico en línea.
5. Los servicios web, comprendiendo, entre otros, el almacenamiento de datos con acceso de forma remota o en línea, servicios de memoria y publicidad en línea.
6. Los servicios de software, incluyendo, entre otros, los servicios de software prestados en Internet ("software como servicio" o "SaaS") a través de descargas basadas en la nube.

19°

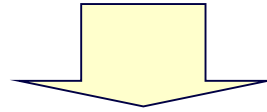
CONGRESO 2023

TRIBUTARIO



# SERVICIOS DIGITALES

**Especial: *comprende, entre otros***



7. El acceso y/o la descarga a imágenes, texto, información, video, música, juegos – incluyendo los juegos de azar– ... comprende ... la descarga de películas y otros contenidos audiovisuales a dispositivos conectados a Internet, la descarga en línea de juegos –incluyendo aquellos con múltiples jugadores conectados de forma remota–, la difusión de música, películas, apuestas o cualquier contenido digital – aunque se realice a través de tecnología de streaming, sin necesidad de descarga a un dispositivo de almacenamiento–, la obtención de jingles, tonos de móviles y música, la visualización de noticias en línea, información sobre el tráfico y pronósticos meteorológicos –incluso a través de prestaciones satelitales–, weblogs y estadísticas de sitios web.

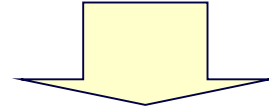
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

**Especial: *comprende, entre otros***



8. La puesta a disposición de bases de datos y cualquier servicio generado automáticamente desde un ordenador, a través de Internet o de una red electrónica, en respuesta a una introducción de datos específicos efectuada por el cliente.
9. Los servicios de clubes en línea o webs de citas.
10. El servicio brindado por blogs, revistas o periódicos en línea.
11. La provisión de servicios de Internet.
12. La enseñanza a distancia o de test o ejercicios, realizados o corregidos de forma automatizada.

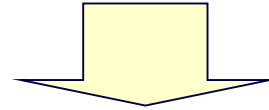
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

**Especial: *comprende, entre otros***



13. La concesión, a título oneroso, del derecho a comercializar un bien o servicio en un sitio de Internet que funcione como un mercado en línea, incluyendo los servicios de subastas en línea.
14. La manipulación y cálculo de datos a través de Internet u otras redes electrónicas.

**Exenciones: ampliación/aclaración  
-Art. 7° inc. h) ap. 29 LIVA-**

- ✓ El acceso y/o la descarga de libros digitales.

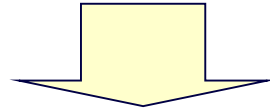
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

## Ampliación del Sujeto -Art. 4° inc. i) LIVA-



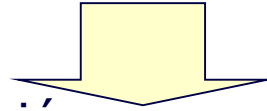
- ✓ Prestatario de Servicios digitales.

### **Prestador del Exterior (Decreto 813/18, modif. DRIVA)**

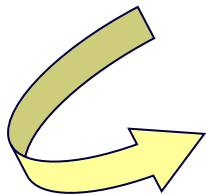
- ✓ Son aquellos No-Residentes s/ LIG, incluyendo los que subjetivamente no estén comprendidos en LIG y sí en el Art. 4° h) y 4°.1 (sujetos de IVA que no son sujetos de GAN), en tanto cuenten con lugar fijo en el país.

# SERVICIOS DIGITALES

## Nacimiento del Hecho Imponible -Art. 5° inc. i) LIVA-



- ✓ Momento en que finaliza la prestación o en el del pago total o parcial del precio por parte del prestatario, el que fuere anterior;
  - ✓ Se presume al vencimiento del plazo fijado para su pago (DRIVA).
- ✓ Debe ingresarlo el prestatario o intermediario de pago como agente de percepción.

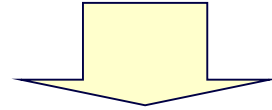


Liquidación y pago por percepción de intermediarios, o hasta el último día del mes de pago al prestador del exterior



# SERVICIOS DIGITALES

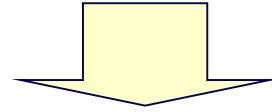
## Base Imponible -Art. 26°.1 LIVA-



- ✓ Precio neto de la operación que resulte de la factura o documento equivalente;
- ✓ Valor corriente en plaza, si no existe factura o ésta no expresa el valor corriente.
- Pago por intermediarios financieros (DRIVA)
  - Al tipo de cambio vendedor BNA del cierre del último día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la liquidación que suministre el intermediario.

# SERVICIOS DIGITALES

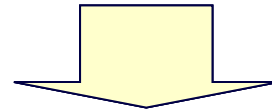
## Concepto de Utilización o Explotación efectiva En general



- ✓ Utilización inmediata,
- ✓ Primer acto de disposición del servicio por parte del prestatario,
- ✓ Aún cuando éste lo destine a consumo.

# SERVICIOS DIGITALES

**Concepto de Utilización o Explotación efectiva  
Prestados en el exterior y utilización en el país  
Prestatarios sujetos del impuesto y Resp.Inscriptos**



1. A través de teléfonos móviles: en el país de la tarjeta SIM;
2. A través de otros dispositivos: en el país de la dirección IP de los dispositivos del receptor del servicio y la de su proveedor de Internet.



✓ Salvo prueba en contrario

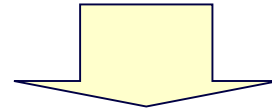
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# SERVICIOS DIGITALES

## Concepto de Utilización o Explotación efectiva Prestados en el exterior y utilización en el país Resto de sujetos



1. En el país de la tarjeta SIM de teléfonos móviles, o dirección IP del receptor del servicio y la de su proveedor de Internet en otros dispositivos;
2. Dirección de facturación del cliente;
3. Cuenta bancaria utilizada para el pago, dirección de facturación de la entidad financiera que realice el pago (banco, tarjeta de crédito o débito).



✓ No admite prueba en contrario

19°

CONGRESO 2023

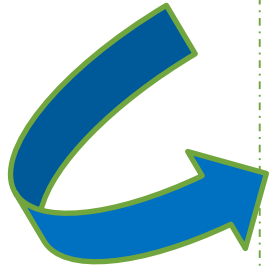
TRIBUTARIO

 consejo

GESTIÓN  
Y FUTURO

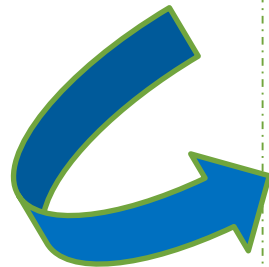
# SERVICIOS DIGITALES

## Vigencia



### SEGÚN LEY

- ✓ Hechos imponibles perfeccionados,
- ✓ A partir del 1er. día del segundo mes inmediato siguiente,
- ✓ A la entrada en vigencia de la Ley.



### SEGÚN DECRETO / RESOLUCIÓN 4240/2018

- ✓ Hechos imponibles perfeccionados,
- ✓ Desde 30 días hábiles contados desde la publicación de Listados de sujetos prestadores (Resolución AFIP 4240),
- ✓ A partir del 28/06/2018.

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

 consejo

GESTIÓN  
Y FUTURO

# ECONOMÍA DIGITAL: Impuesto sobre los Ingresos Brutos

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Alcance

- ✓ Por el ejercicio habitual y a título oneroso, en el territorio, de cualquier actividad realizada a tal título, cualquiera sea el sujeto que la realice
- ✓ *Recaerán sobre los ingresos provenientes del ejercicio de actividades empresarias ... con fines de lucro ... y de toda otra actividad habitual...*  
(Ley de Coparticipación Federal de Impuestos)
  - Ejercicio de actividades
  - Sustento territorial
  - Habitual
  - Fin de lucro

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO



# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Alcance

Considerando el alcance de la definición conf. Ley de Coparticipación Federal

- ✓ ¿Aplican las pautas previstas en el Reporte BEPS?
- VAT (IVA) + GST (General Sales Tax, Impuesto Gral.a las Ventas)
- ✓ Resultando un gravamen sobre el ejercicio de actividades (ingreso *activo*), ¿podrían reputarse gravados ingresos por consumo (ingreso *pasivo*)?.
- ✓ Partiendo de la no gravabilidad de la actividad ejercida sin fin de lucro, ¿aplican las recomendaciones por neutralidad respecto de alcanzar a los sujetos exentos?

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Alcance

- ✓ Incluso si IIBB calificara como GST, ¿grava importaciones?
- ✓ Incluso si IIBB calificara como GST, ¿grava exportaciones?
- ✓ ¿Aplica el Principio de País Destino?, gravabilidad en el lugar de consumo
- ✓ Venta de contenidos digitales ¿=? Servicios

*Si bien resultaría acorde a la Acción 1 BEPS y su objetivo de neutralidad que se graven las operaciones a los consumos en jurisdicción de consumo*

*Con estas características, resulta evidente que IIBB de la Economía Digital está en franca superposición con IVA de la Economía Digital*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Convenio

- ✓ Resolución General (CA) N° 83/2002
  - Calificación como *ventas entre ausentes*
  - Sustento territorial no requerido
  
- ✓ Resolución General (CA) N° 5/2021
  - Calificación como *ventas entre ausentes*
  - Sustento territorial se presume *siempre que exista presencia digital* en la jurisdicción

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Convenio

- ✓ Resolución General (CA) N° 5/2021: *Presencia Digital*
  - a) *El vendedor de los bienes y/o prestador del servicio efectúe operaciones a través de medios digitales, en la jurisdicción del comprador, locatario, prestatario o usuario.*
  - b) *El vendedor y/o prestador –por sí o a través de terceros– utilice o contrate una o más empresas, entidades, agentes, contratistas o “proveedores de servicios” para la comercialización del bien y/o servicio, en la jurisdicción del domicilio del adquirente de los bienes y servicios tales como: publicidad o marketing de la membresía, comunicaciones, infraestructura, servicios de tecnologías de la información (TI) y/o procesadora de transacciones de las tarjetas de crédito y/o débito y/u otras formas de cobro.*

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Convenio

- ✓ Resolución General (CA) N° 5/2021: *Presencia Digital*
  - c) *El vendedor y/o prestador efectúe -por sí o a través de terceros- el ofrecimiento del producto y/o servicio dentro del ámbito geográfico del domicilio del adquirente y/o tenga licencia para exhibir el contenido de ese producto y/o servicio en dicha jurisdicción. Se considera verificada esta situación cuando, con la previa conformidad y suministro de la información necesaria del usuario domiciliado en una jurisdicción, se autoricen consumos de bienes y/o servicios a través de tarjetas de crédito o débito y/u otras formas de cobro.*

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Convenio

- ✓ Resolución General (CA) N° 5/2021: *Presencia Digital*
  - d) *El vendedor y/o prestador requiera para la comercialización de sus bienes y/o servicios, dentro de la jurisdicción, un punto de conexión y/o transmisión (wi-fi, dispositivo móvil, etc.) que se encuentre ubicado en dicha jurisdicción o de un proveedor de servicio de internet o telefonía con domicilio o actividad en la jurisdicción del adquirente.*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Alcance

Considerando el alcance del Reporte BEPS Acción 1

- ✓ El concepto de *presencia digital significativa*, ¿aplica a Imp. Consumo?
- Definición EP, requisito de presencia física para gravabilidad en Fuente

Considerando las condiciones de procedencia del Pilar 1 (abandono de medidas unilaterales ajenas al IRC)

- ✓ Partiendo de las similitudes de IIBB con los vigentes DSTs
- ¿Debería evaluarse dejarlo sin efecto?
- Si no lo dejaran sin efecto las autoridades nacionales, ¿podrá denunciarlo el potencial contribuyente?



# ECONOMÍA DIGITAL:

## Legislación comparada

### DST / Impuestos selectivos

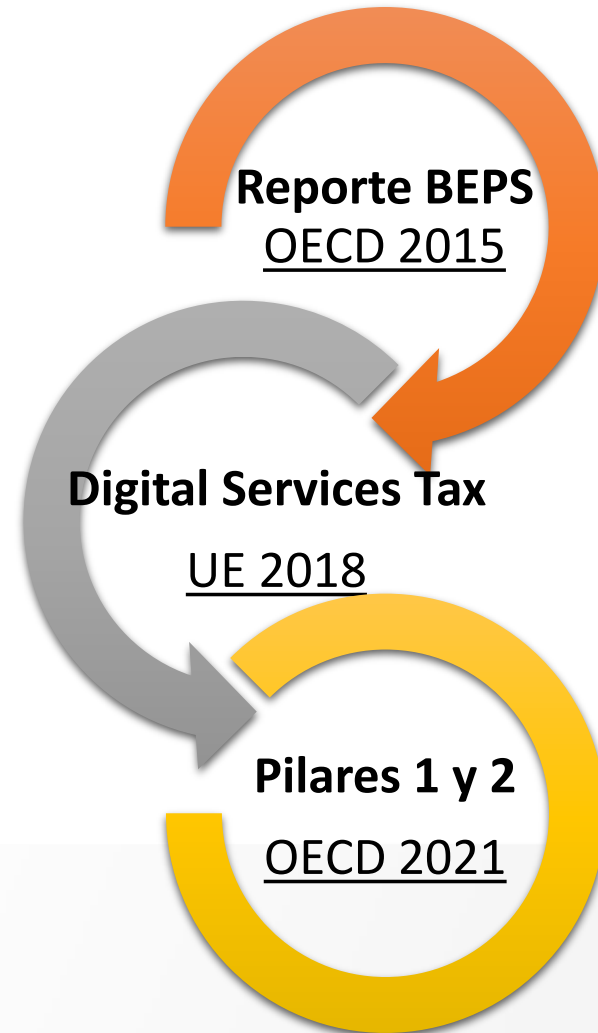
*Diversos anuncios – Propuesta UE 2018*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# ECONOMÍA DIGITAL: EVOLUCIÓN



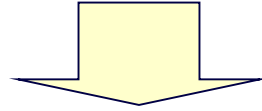
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# DIGITAL SERVICES TAX (DST)

## Propuesta UE 2018



- ✓ Economía global moderna, nuevos modelos de negocio
- ✓ Posibilidad de generar rentas en un país, sin presencia física
- ✓ Dificultades para reconocer las nuevas formas de crear valor, en especial a partir del nuevo rol de los usuarios
  - Valor creado a partir de la contribución del usuario
- ✓ Desconexión y falta de coincidencia entre el lugar en el que el valor se crea, y aquel en el que se tributa

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# DIGITAL SERVICES TAX (DST)

## 1) Reforma del Imp. Renta Societaria

### ▪ Solución a largo plazo

Qué se grava: Actividades específicas	Cuándo se grava: Presencia Digital Significativa
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Rentas del uso de datos de usuario</li><li>▪ Servicios de intermediación usuario-vendedor (plataformas)</li><li>▪ Otros servicios digitales (streaming)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos anuales &gt; € 7M</li><li>• Usuarios &gt; 100 mil</li><li>• Contratos &gt; 3 mil al año</li></ul>

# DIGITAL SERVICES TAX (DST)

## 2) Impuesto interino / provisorio

- Cubre la mayoría de actividades que escapan totalmente a la tributación en la UE.
  - No trasladable al consumidor.
  - No es BEPS, sino ejercicio de Poder Tributario
  - Criterio de nexo, aloca rentas.
  - Se estimó una recaudación de € 5 mil millones al año.
- ✓ *Implementación: Año 2021*

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# DIGITAL SERVICES TAX (DST)

## ✓ **Objeto**

- Servicios de publicidad digital
- Actividades de intermediación digital
- Venta de datos colectados sobre usuarios

## ✓ **Base Imponible:** ingresos

## ✓ **Alícuota** 3%

## ✓ **Sujetos**

- Ingresos globales anuales > € 750M
- Ganancias imponibles > € 50M

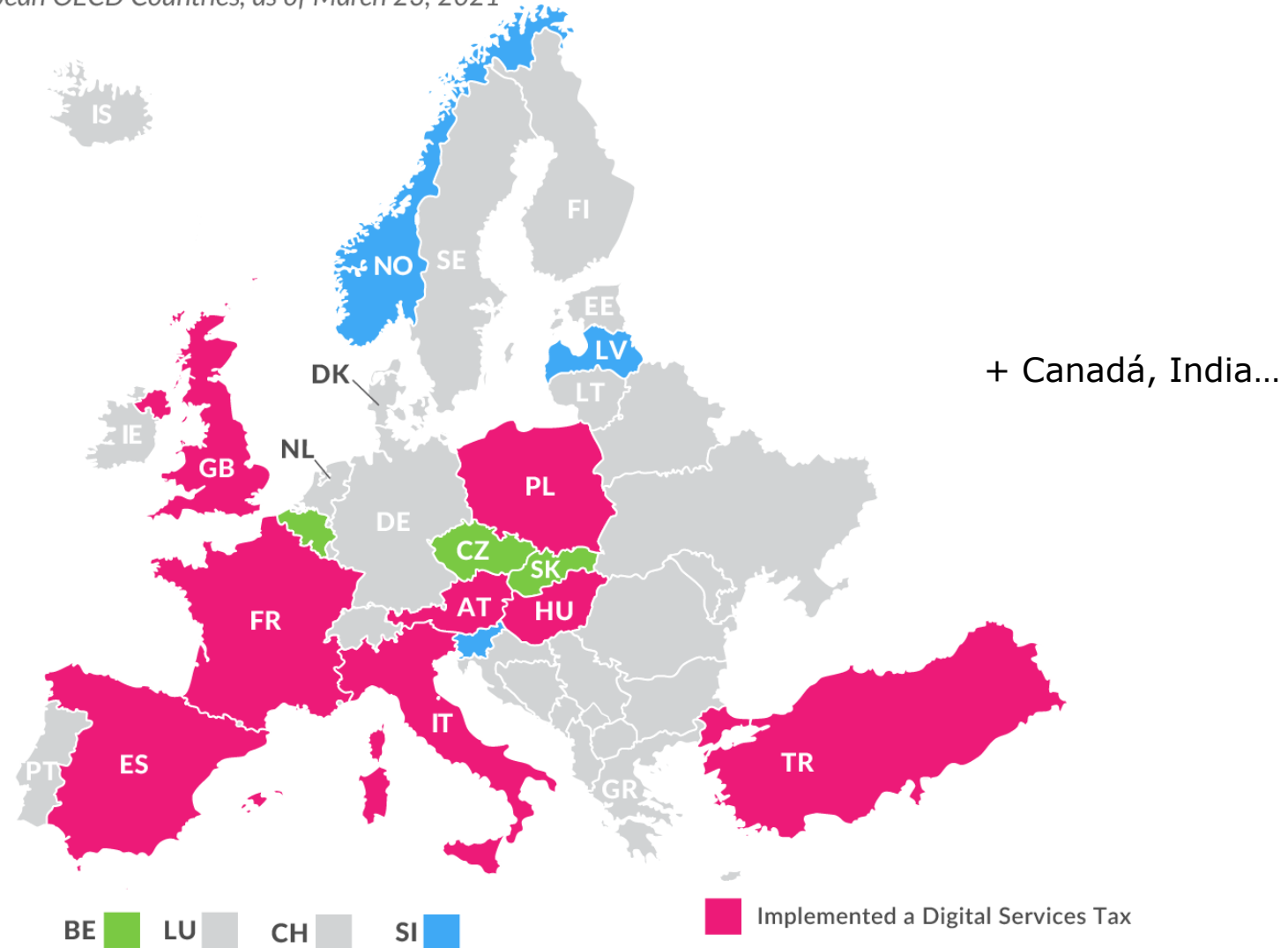
19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# Digital Services Taxes in Europe

Announced, Proposed, and Implemented Digital Services Taxes (DSTs)  
in European OECD Countries, as of March 23, 2021



Source: KPMG, "Taxation of the Digitalized Economy: Developments summary."



Country	Tax Rate	DST
Austria	5%	Implemented – effective from January 2020
Brazil	1% - 3% - 5%	Several proposals.
Belgium	3%	Proposed
Canada	3\$	Intention
Czech Republic	5%	Proposed
France	3%	Implemented – Effective from December 2020
Hungary	7.5% but reduced to 0% through December 31, 2022	Implemented – Effective July 1, 2019
India	2%	Implemented – Effective April 2020
Indonesia	TBD	Announced
Italy	3%	Implemented- Effective from January 2020
Kenya	1.5%	Implemented- Effective from January 2021
Latvia	3%	Intention
Norway	TBD	Intention
Poland	1.5%	Implemented – July 2020
Slovenia	TBD	Announced
Spain	3%	Implemented – Effective from January 2021
Turkey	7.5%	Implemented – Effective from March 2020
United Kingdom	2%	Implemented – Retroactively applicable as of April 1, 2020

# ECONOMÍA DIGITAL: Experiencia comparada

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

# EXPERIENCIA COMPARADA

- ✓ Ausencia de datos desagregados que midan el impacto de IVA e IIBB aplicado en la Economía Digital
- ✓ Conforme publicación del CIAT (2021)
  - Recaudación IVA 2018
    - USD 53M, 0,01% PBI                      => +1,28% recaudación IVA
  - Recaudación IVA 2019
    - USD 79m, 0,02% PBI
- ✓ Conforme informe UE (2022)
  - Recaudación adicional de € 11mil millones anuales

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

*Muchas gracias!*

---

[grigoni@llyasoc.com](mailto:grigoni@llyasoc.com)

19°

CONGRESO 2023

TRIBUTARIO

 **consejo** GESTIÓN  
Y FUTURO